



## Diputación Provincial de Toledo

### CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

Don Juan Carlos Sánchez Trujillo, Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo.

Visto el error material que contiene el decreto del Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo número 106/2024, de fecha 17 de junio de 2024, por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de 28 plazas de bombero-conductor.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que textualmente establece: "(...) Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos(...)".

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 14 de los vigentes Estatutos del CPEIS de Toledo, resuelvo:

PRIMERO: Rectificar el apartado primero del decreto del Presidente del C.P.E.I.S nº 106/2024, indicando expresamente en la relación definitiva de aspirantes admitidos en el proceso selectivo de veintiocho plazas de bombero-conductor, donde dice:

debe decir:	71	DEL ALAMO HERRERO, NESTOR	***1258**
	71	DEL AMO HERRERO, NESTOR	***1258**

SEGUNDO: Notifíquese a todos los interesados a los efectos oportunos.  
Toledo, 25 de junio de 2024.–El Secretario, José Pérez de Vargas Curiel.

N.ºI.-3413